

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2408

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la transmisión del Lote , cuyos datos catastrales son Circ. I , Secc. F , Qta. 94 , Mz. 94C , Pc. 11 con una superficie total de 754,88 mts.2 , a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires para que en el mismo , se construya el futuro Jardín de Infantes N° 909.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

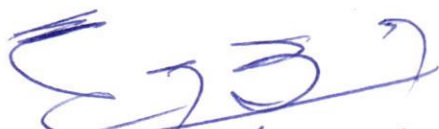
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente


10/12/04